



En presencia de un recurso de Protección presentado por la sociedad administradora de Zona Franca, la sociedad estatal ZOFRI SA., en contra de 5 usuarios del Mall Zofri, imputándoles haber violentado los N° 7, 21 y 24 del Artículo 19 de la Constitución Política del Estado, las Asociaciones Gremiales de Usuarios y Locatarios de la Zona Franca de Iquique, venimos en señalar a la opinión pública lo siguiente:

1.- Nos preocupa la forma en que ZOFRI S.A. entiende la solución de un conflicto comercial, derivado del precio de arriendo que dicha sociedad administradora cobra a los usuarios locatarios del Mall Zofri.- En efecto, cuando no puede recurrir, como habitualmente lo ha hecho, al abuso de su posición monopólica, entonces judicializa el tema como una forma de censurar o acallar los reclamos, pero nunca se junta a dialogar intentando buscar puntos de encuentro con sus clientes, con quienes le dan vida a Zona Franca, quienes, además, proveen a sus ingresos, sueldos, sobresueldos, dietas y demás despilfarros, lo que se entiende porque en dicha administración solo existen burócratas que nunca han sido empresarios y por tanto no entienden ni conocen el lenguaje de éstos.-

2.- Declaramos que, lejos de conculcar cualquier derecho de los usuarios del Mall y de sus clientes, las protestas pacíficas que han realizado, entre muchos otros, los usuarios hoy amenazados por ZOFRI S.A., y que nunca implicaron impedir que alguien trabajara o asistiera a dicho centro comercial, representan el genuino sentir de los locatarios del Mall que ven amenazada su fuente laboral y de miles de trabajadores por el cobro abusivo de tarifas de arriendo que hace ZOFRI S.A., que por lejos superan el nivel de ingresos por venta que reciben dichos locales.-

Por el contrario, es ZOFRI S.A. quien, a través del Recurso en cuestión, pretende conculcar a sus clientes, los usuarios de Mall Zofri, el garantizado derecho a la libertad de opinión y de reunirse pacíficamente, sin permiso previo y en un lugar de "uso" público, bajo el falso pretexto que dichas potestades pacíficas atentaron contra la libertad personal y seguridad individual de la persona Jurídica Zofri S.A., de sus clientes, o sea de nosotros, y del público que concurre al recinto, impedir el libre traslado de estos, el derecho a desarrollar cualquier actividad económica y el derecho de propiedad en sus diversas especies, todo lo cual nunca ocurrió. Tanto rebuscamiento llega a parecer absurdo. -

3.- Llamamos, además, a las autoridades locales a no asumir un silencio cómplice con la sociedad Zona Franca de Iquique S.A., la que ha dado suficientes muestras de una nefasta mezcla de ignorancia y arrogancia, que está llevando a Zofri, la principal fuente de empleo de la Región, a un preocupante derrotero, y por lo cual esperamos que dichas autoridades se pronuncien por el futuro del sistema. -

Unión de Empresarios Zofri (UEZ) - Asociación Gastronómica (AGA) - Asociación de Usuarios Chinos A.G.

Asociación Gremial Empresarios Automotrices (AGEA) - Asociación Gremial de Empresarios Chinos en Iquique A.G. - Asociación de Empresarios (ASEM)

Asociación Usuarios Pymes Mall Zofri - Asociación Usuarios Zofri A.G. (AUZ).

Iquique, septiembre de 2024.